

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13736 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 638/16 Sección 3.

NIG: 4314847120148000966.

Fecha del Auto: 15-2-17, aclarado el 22-2-17.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: HERENCIA YACENTE DE MIGUEL ÁNGEL SALAS ALONSO, con NIF este último 17.125.881-N, y representada aquella por el Procurador Jordi Garrido Mata.

Administrador concursal: ACASOC 2012, S.L.P., con dirección postal en Rambla Catalunya, 13, 1.º 1.ª, 08007 Barcelona y correo electrónico: "herenciayacentesalasonso@acasoc.com".

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Tarragona, 22 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170013480-1